

interior descubierto, y la planta alta, en tres dormitorios y cuarto de baño. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, la cochera tiene una superficie útil de 16 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 19 metros 70 decímetros cuadrados y el trastero una superficie útil de 5 metros y construida de 6 metros 98 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.180, libro 445, folio 50, finca número 28.713, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.428.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Loriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Miguel de la Rosa Henares, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic números 22-24, de esta ciudad y hora de las once, del próximo día 28 de enero de 1999. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con una rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, se señala tercera subasta la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1999, a las once horas; celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas subastadas salen a subasta por el tipo de tasación fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca valoradas en 11.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas que graven la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Tienda o local comercial B, sito en la planta baja de la casa número 29, de la calle San Luis, de Cornellá, consta de una nave y aseo. Mide una superficie de 76 metros cuadrados, tiene entrada directa por la calle de su situación. Linda: Frente, con la calle de su situación, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos altos; por la derecha, entrando, con la finca de don Salvador Closa; por la izquierda, con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos altos y local comercial A, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Codina Espi.

Se le asignó una cuota o coeficiente del 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, en el tomo y libro 487 del Ayuntamiento de Cornellá, al folio 137, finca número 35.652, inscripción cuarta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Luis Torres Loriente.—65.343.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Rubio García y doña María Gregoria Torrientes Zarobe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el tomo 664 del archivo, libro 71 de Placencia, folio 135, finca número 3.021-N, inscripción cuarta de Placencia.

Tipo de subasta: 7.911.000 pesetas, tasación de las fincas hipotecadas.

Dado en Eibar a 7 de diciembre de 1998.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—65.510.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 84 de la especial Ley Cambiaria, promovida a instancias de la Procuradora doña María Julia Quirante Antón, en nombre y representación de don José Climent Ivars, en cuya demanda denuncia el extravío o sustracción de la letra de cambio número 0A2026533 de clase 3.ª, por un importe de 3.000.000 de pesetas, librada en Elche con vencimiento al 30 de enero de 1998, y pagadera en Bankinter, con domicilio en la calle Vicente Blasco Ibáñez, número 3, de la localidad de Elche, y cuyo librado es don Antonio Medina Muñoz, con domicilio en calle Mallorca, número 23, y solicitando que tras los trámites procesales oportunos se dicte sentencia por la que se declare la amortización del título, y si el importe hubiese sido consignado en el Juzgado en dicha sentencia, deberán quedar expresamente liberadas del pago tanto el libro como la entidad avalista.

Y a los efectos de que el tenedor del referido título pueda comparecer y formular oposición en los términos de los artículos 85 y 86 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, dentro del plazo de un mes, a contar desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en la ciudad de Elche a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—65.497.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,